Superintendencia de Notariado y Registro

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE NEIVA-HUILA

Que, en virtud a lo solicitado por el Doctor ***WILLIAM ANDRÉS FLOREZ BERMÚDEZ, Director Técnico del municipio de Campoalegre-Huila****, mediante Oficio de fecha 30 de abril de 2025, se procede a expedir Certificación Especial conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1.997 e Instrucción Administrativa 03 de 26 de marzo de 2.015 de la Superintendencia de Notariado y Registro. ==========*

CERTIFICA QUE:

PRIMERO: *Que con la información aportada por el Dr.* ***WILLIAM ANDRÉS FLOREZ BERMÚDEZ, Director Técnico del municipio de Campoalegre-Huila****, en su escrito de solicitud referido, inmueble ubicado en el área urbana del municipio de Campoalegre (Huila), en la CALLE 12 #14-05 LA LIBERTAD, con cédula catastral 010300000009006000000000; se consultaron nuestras bases de datos tanto manuales como electrónicas incluyendo los Índices de Propietarios (SIR) y NO fue posible establecer Matricula Inmobiliaria que identifique el bien inmueble objeto de la solicitud. ==========*

SEGUNDO: *Que NO habiéndose encontrado Folio de Matricula inmobiliaria que identifiqué el predio relacionado en el numeral anterior, no se pueden determinar personas propietarias o titulares* ***del Pleno Derecho Real de Dominio, concluyéndose que dicho Predio CARECE DE IDENTIDAD REGISTRAL. ==========***

Se expide a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2.025).

JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
REGISTRADOR

Proyecto: María Angelica Bustamante Diaz
Reviso: Ana María Osorio

Superintendencia de Notariado y Registro

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE NEIVA-HUILA

Que, en virtud a lo solicitado por el Doctor ***WILLIAM ANDRÉS FLOREZ BERMÚDEZ, Director Técnico del municipio de Campoalegre-Huila****, mediante Oficio de fecha 30 de abril de 2025, se procede a expedir Certificación Especial conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1.997 e Instrucción Administrativa 03 de 26 de marzo de 2.015 de la Superintendencia de Notariado y Registro. ==========*

CERTIFICA QUE:

PRIMERO: *Que con la información aportada por el Dr.* ***WILLIAM ANDRÉS FLOREZ BERMÚDEZ, Director Técnico del municipio de Campoalegre-Huila****, en su escrito de solicitud referido, inmueble ubicado en el área urbana del municipio de Campoalegre (Huila), en la CALLE 12 #14-05 LA LIBERTAD, con cédula catastral 01030000000900065000000001; se consultaron nuestras bases de datos tanto manuales como electrónicas incluyendo los Índices de Propietarios (SIR) y NO fue posible establecer Matricula Inmobiliaria que identifique el bien inmueble objeto de la solicitud. ==========*

SEGUNDO: *Que NO habiéndose encontrado Folio de Matricula inmobiliaria que identifiqué el predio relacionado en el numeral anterior, no se pueden determinar personas propietarias o titulares* ***del Pleno Derecho Real de Dominio, concluyéndose que dicho Predio CARECE DE IDENTIDAD REGISTRAL. ==========***

Se expide a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2.025).

JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
REGISTRADOR

Proyecto: María Angelica Bustamante Diaz
Reviso: Ana María Osorio